



Expediente: 905/08

Carátula: USANDIVARAS ANA ELIZABETH Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 20/08/2021 - 05:03

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 905/08



H105031238764

Expte. N°: 905/08

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán.-

Autos: USANDIVARAS ANA ELIZABETH Y OTROS c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-

Se notifica a letrado/a: CORDOBA,SERGIO RODOLFO

Domicilio Digital: 900000000000 (Estrado judicial digital)

PROVEIDO

///17-08-2021///San Miguel de Tucumán. Previamente, tratándose de honorarios accesorios de la regulación por el proceso principal y en virtud de lo normado por el art. 524 CPCy C de aplicación supletoria en este fuero, hágase saber a la Municipalidad de San Miguel de Tucumán que la letrada Clara Irma Durán de Moyano reclama el pago de sus honorarios regulados en sentencia de fecha por la suma de \$ 262.872, 49, con más la suma de \$ 26.287,25 aportes de la ley 6059, y con más la suma de \$ 55.203,22 en concepto IVA. Personal.-
FDO.: DR. SERGIO GANDUR – VOCAL PRESIDENTE.- Se adjunta copia de escrito en formato PDF.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Actuación firmada en fecha 19/08/2021

Certificado digital:
CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.